

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRAS VALLADO AREA SUR RECINTO FERIA EXPT. 353CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U6P5N-ZUCGE-A422Y Fecha de emisión: 25 de Mayo de 2022 a las 14:19:47 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/05/2022 14:19	ESTADO FIRMADO 25/05/2022 14:19



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:19:44 del día 25 de Mayo de 2022, con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ, MARQUEZ, MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificaDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expediente 353CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de OBRA, consistente en VALLADO DEL ÁREA SUR DEL RECINTO FERIA DE HUELVA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 28 de abril 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Esta actuación es necesaria por cuanto sirve para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huelva, D. Gabriel Cruz Santana, de fecha 10 de diciembre de 2015, una vez que la Real Sociedad Tiro de Pichón de Huelva, ha obtenido la totalidad de permisos necesarios para la realización de sus actividades, y poder delimitar la ocupación solicitada. Dado que dicho cerramiento, es necesario e imprescindible para la realización de estas actividades, cuestión resulta hace escasas fechas, es urgente su ejecución. Por otro lado, se trata de una prestación imprevisible y que quedaba pendiente de la obtención de los permisos por la Real Sociedad Tiro de Pichón de Huelva."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente Informe de que los trabajos a contratar no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Javier Olmedo Rivas.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: ANDALUZA DE FOMENTO, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L., FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÓPEZ Y OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: ANDALUZA DE FOMENTO, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L., Y OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L.

6º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 19 de mayo de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización de OBRAS DE VALLADO DEL ÁREA SUR DEL RECINTO FERIA DE HUELVA, por un valor estimado de ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS -11.320,00 €- Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS - 2.377,20€- de IVA, según informe de necesidad de fecha 28 de abril de 2.022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo."



2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO (€)
ANDALUZA DE FOMENTO, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.	13.794,78€
FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÓPEZ	NO PRESENTADO
OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L.	13.680,65€

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

3º.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L. por la cantidad de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO - 13.680,65 €-, que se desglosa en ONCE MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS -11.306,33€-, más IVA DE DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS -2.374,32€-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 30.000,00 € con cargo a la partida 950 151 60901.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de obra consistente en VALLADO DEL ÁREA SUR DEL RECINTO FERIAL DE HUELVA, a la empresa OBRA CIVIL MORERO 2021 S.L., con CIF B67806356, y domicilio para notificaciones en C/ Rafael Guillen, Nº4, 1-2, C.P. 21004, de Huelva, email de notificaciones obracivileingenieriamoreno@gmail.com, por la cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (11.306,33€), más IVA de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (2.374,32€), lo que supone un total de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (13.680,65 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 19 de mayo de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRAS VALLADO AREA SUR RECINTO FERIA EXPT. 353CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U6P5N-ZUCGE-A422Y Fecha de emisión: 25 de Mayo de 2022 a las 14:19:47 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/05/2022 14:19	ESTADO FIRMADO 25/05/2022 14:19



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:19:44 del día 25 de Mayo de 2022, con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ, MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.”

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra consistente en VALLADO DEL ÁREA SUR DEL RECINTO FERIA DE HUELVA, a la empresa OBRA CIVIL MORERO 2021 S.L., con CIF B67806356, y domicilio para notificaciones en C/ Rafael Guillen, Nº4, 1-2, C.P. 21004, de Huelva, email de notificaciones obracivileingenieriamoreno@gmail.com, por la cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (11.306,33€), más IVA de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (2.374,32€), lo que supone un total de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (13.680,65 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 19 de mayo de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la prestación del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución al resto de licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)